DECRETO 1829 DE 2003

(julio 2)

por el cual se hace un nombramiento en la Agencia Colombiana

de Cooperación Internacional

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en special de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase al doctor Germán Bula Escobar, en el cargo de Director de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de julio de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Alberto Velásquez Echeverri.